

# BECAS DE MOVILIDAD ESPAÑA-MÉXICO RECEMX



## Quinta edición

## FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

Este **programa bidireccional (España-México)** de movilidad académica, en su quinta edición, tiene el **objetivo** de propiciar la **interacción y la generación de lazos productivos** entre **estudiantes e investigadores/as en México y España**. Está destinado a la creación y/o consolidación de redes académicas y de investigación de larga proyección entre científicos del entorno particular de RECEMX, pretendiendo reafirmar y resignificar -en el ámbito científico- el vínculo cultural sólido tejido entre España y México por más de ocho décadas. Este programa coadyuva al cumplimiento de dos de los objetivos de RECEMX: facilitar la **colaboración científica y tecnológica entre los miembros de la Red** y promover la **vinculación con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras**.

## OBJETIVOS

Financiar parcialmente la realización de estancias cortas de investigación (mínimo un mes, máximo tres meses), en dos modalidades:

**1. ESPAÑA-MÉXICO (modalidad 1):** **estudiantes e investigadores/as vinculados a instituciones españolas** podrán solicitar financiamiento para la realización de estancias cortas de colaboración con **investigadores/as socios/as de RECEMX** con membresía activa y asociados a una institución mexicana de investigación.

**2. MÉXICO-ESPAÑA (modalidad 2):** **estudiantes e investigadores/as socios/as de RECEMX** con membresía activa y residentes en México podrán solicitar financiamiento para la realización de **estancias cortas en instituciones españolas**.



# LINEAMIENTOS

- 1)** La convocatoria está abierta a **estudiantes e investigadores/as** (postdocs, técnicos, profesores, investigadores, etc.) de todas las áreas de conocimiento.
- 2)** Serán elegibles:
  - a) **ESPAÑA-MÉXICO:** investigadores/as y estudiantes que **residan en España** y se encuentren **vinculados/as** a una **institución española** en la fecha de publicación de la convocatoria y durante el periodo de la estancia, que soliciten realizar una **estancia** con un investigador/a **socio/a de RECEMX en México**.
  - b) **MÉXICO-ESPAÑA:** investigadores/as y estudiantes **socios/as de RECEMX, residentes en México y vinculados/as** a una **institución mexicana** en la fecha de publicación de la convocatoria y durante el periodo de la estancia, que soliciten realizar una **estancia** de investigación en una **institución española**.
- 3)** Las **estancias** tendrán una **duración mínima de un mes y máxima de tres meses**. La fecha de finalización de la estancia tiene como límite el **31 de mayo de 2025**. Los periodos vacacionales de las instituciones no son computables para el tiempo de estancia. La asistencia a congresos no se contempla como motivo de apoyo. La persona solicitante no podrá estar viviendo con anterioridad a la fecha de comienzo de la estancia en México (ESPAÑA-MÉXICO) o España (MÉXICO-ESPAÑA), ni esta deberá ser parte de una estancia diferente de mayor duración.
- 4)** El apoyo será de un máximo de **2,000 euros** para todas las estancias. Se entregará un 70% del monto total al inicio de la estancia y el 30% restante una vez haya finalizado la estancia y se haya entregado un informe final que dé fé del cumplimiento de las actividades de la estancia, con la realización del evento estipulado en el punto 7) de la presente convocatoria, y la justificación de los gastos por el total del apoyo.
- 5)** La evaluación de solicitudes será realizada por un **Comité de becas**, un **Comité Científico** de la **Fundación Ramón Areces** y **Evaluadores externos** a RECEMX, afines a las áreas de conocimiento de los solicitantes. **El Comité de becas** se constituye por cuatro investigadores/as socios/as de RECEMX que tendrán voz y voto, más la presidenta de la red, quien tendrá voz pero no voto. Se valorará la congruencia entre los objetivos del proyecto y el objetivo general de este programa para la formación de lazos entre instituciones de investigación, así como la pertinencia de la propuesta.

# LINEAMIENTOS

**6)** Los dictámenes del Comité de Becas estarán sujetos a una política de TRANSPARENCIA, EQUIDAD DE GÉNERO Y RENDICIÓN DE CUENTAS a todos los miembros de RECEMX y a la Fundación Ramón Areces.

**7)** Deberá incluirse en la propuesta la organización o participación en un **evento académico** (seminario, taller, ponencia, evento de divulgación, etc.) en la institución receptora y en la de origen, al regreso, que fomente la visibilidad del quehacer de la red, además de coadyuvar a la difusión del trabajo del beneficiario de la beca y el fortalecimiento de las redes de colaboración México-España. El evento académico en la institución de origen deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 30 días naturales después del regreso del beneficiario.

**8)** Los postulantes favorecidos con el apoyo financiero deberán remitir al término de la estancia una **breve memoria** que resuma los avances producidos en el desarrollo del trabajo y la generación y/o fortalecimiento de lazos para la investigación científica, así como un informe de los gastos realizados junto con sus comprobantes. Es responsabilidad del beneficiario comprometerse a **justificar el monto total recibido** para la realización de su estancia. De no ser así, el Comité de Becas evaluará de forma pertinente la penalización a aplicar en cada situación, la cual puede alcanzar un monto igual al 30% de la beca asignada. Se aceptan como gastos comprobables: hospedaje, pasajes de transporte, seguros de gastos médicos, rentas de equipo acorde a estancia o automóvil, alimentación o material de papelería. **En las estancias de modalidad 1)** únicamente se consideran comprobantes de gastos válidos las facturas electrónicas autorizadas por el SAT y generadas con los datos fiscales de RECEMX. **En las estancias de modalidad 2)** será aceptado cualquier comprobante (tickets, recibos, facturas, etc.), de preferencia un recibo o factura en el que se especifiquen los datos fiscales de RECEMX, en particular, con aquéllos gastos que se realicen de mayor importe; en caso de que no sea posible la obtención de una factura o recibo con los datos fiscales de RECEMX también será válido un recibo a nombre del beneficiario. **Para los gastos de boletos de avión**, tanto para las estancias de modalidad 1) o 2) será necesaria su justificación mediante factura electrónica autorizada por el SAT y generadas con los datos fiscales de RECEMX. Los beneficiados/as se comprometen a la asistencia a una sesión informativa vía Zoom acerca de la comprobación de gastos. Todos los comprobantes deberán ser enviados a RECEMX en un **plazo máximo de 30 días naturales** después de haber regresado a su institución de origen.

# LINEAMIENTOS

**9)** Todo **producto generado en esta estancia** (publicación, participación en evento académico, etc.) deberá manifestar expresamente agradecimiento e integrar los logos de la Fundación Ramón Areces y RECEMX. Los beneficiados además se **comprometerán a participar en tareas de la Asociación** durante el año que reciban la beca y a petición del Comité Directivo de la Asociación.

**10)** Tendrán **preferencia** las personas que no hayan participado en anteriores convocatorias y con mayor antigüedad en la Asociación

**11)** Toda **situación no prevista** en la presente convocatoria será valorada por el Comité de Becas.

**12)** Los **resultados** de la convocatoria son inapelables.

**13)** En el caso de que las condiciones sanitarias por epidemia impidan la realización de la estancia o se presente un motivo personal del beneficiario de causa mayor, el Comité de Becas dirimirá la alternativa pertinente.

## ¿CÓMO POSTULAR?

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a:

**presidencia@recemx.com.mx**

La solicitud debe incluir, en formato libre, los siguientes documentos:

- Documento que contenga el título de la estancia, el nombre del solicitante, institución de origen, el centro receptor de la estancia y síntesis de las actividades a realizar.
- Documento que acredite la adscripción a institución de origen o inscripción a programa de estudios en caso de estudiantes.
- Carta de motivos y fundamentos de la solicitud.
- Currículum vitae abreviado del investigador solicitante.
- Documento con el presupuesto solicitado y fundamentado.
- Carta de aceptación de la institución española (en el caso de estancia México-España).
- Carta de aceptación de la institución mexicana (en el caso de estancia España-México).
- Carta de compromiso de aceptación y cumplimiento de todos los lineamientos de la convocatoria.

## FECHAS IMPORTANTES

Publicación de la convocatoria: **4 de junio de 2024**

Fecha límite para enviar la documentación: **15 de julio de 2024**

Publicación de los resultados: **A partir del 1 de septiembre de 2024**

## COMPROMISO DE RECEMX

**RECEMX**, a través del impulso de la actividad académica y la generación de conocimiento, se compromete a implementar este programa de **intercambio de investigación México-España** de forma responsable y congruente con dos objetivos hermanados:

- 1)** Facilitar el contacto de la comunidad científica de los asociados/as de RECEMX con sus colegas que integran el sistema de I+D+i español y los proyectos de investigación que se desarrollan actualmente en España.
- 2)** Aportar al sistema de I+D+i español y a los proyectos de investigación que se desarrollan en España, el conocimiento y experiencia adquiridos por la comunidad científica de los asociados/as de RECEMX, abriendo así la oportunidad de devolver a España la inversión que realizó en la formación de la mayoría de los miembros de esta comunidad como investigadores/as.

# COMITÉ DE BECAS

M. del Carmen Álvarez García  
Presidenta  
[presidencia@recemx.com.mx](mailto:presidencia@recemx.com.mx)

Eva M. Santos López  
Mireille Escudero Castillo  
Esperanza Arnés Prieto  
Adrià Sánchez Calvillo

[recemxac@gmail.com](mailto:recemxac@gmail.com)



Red de Científicos  
Españoles en México

FUNDACIÓN  
RAMÓN ARECES